

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Reuniones de la Alcaldía, a 25 de agosto de 2011, siendo las 10.34 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio Nº 735, de 22 de agosto de 2011.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señora **CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ**, Secretaria Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor	ALVARO ORTIZ VERA
Señor	ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Señor	FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ
Señora	ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor	PATRICIO LYNCH GAETE
Señor	CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO
Señor	MANUEL GODOY IRARRÁZABAL
Señor	JORGE CONDEZA NEUBER

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señor	MAURICIO GARCÍA LARENAS, Director Jurídico
Señor	JORGE SILVA CHAVARRÍA, Director de Aseo y Ornato
Señorita	MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIA

- 1.- ***PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO O A QUIEN EL ALCALDE DETERMINE RESPECTO A LAS MEDIDAS TOMADAS A RAÍZ DEL INFORME FINAL DE CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO A-12 DE 2011, REFERIDO A LA FISCALIZACIÓN A CONCESIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.***
- 2.- ***PRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRADORA MUNICIPAL O DE QUIEN EL ALCALDE DESIGNE REFERIDA A ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DEL MUNICIPIO AL 31 DE JULIO DE 2011 Y LAS PROYECCIONES PARA LO QUE RESTA DEL AÑO.***
- 3.- ***PROPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LAS ACCIONES SOLICITADAS EL OFICIO ORD. Nº 53, REFERIDO A LA RECUPERACIÓN DE DINEROS Y OTRAS ACCIONES RESPECTO A LAS HORAS EXTRAS PAGADAS SIN JUSTIFICACIÓN.***
- 4.- ***ANÁLISIS DE PROPUESTAS PARA SOLUCIONAR EL DÉFICIT FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.***

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sr. ALCALDE: Muy buenas tardes, en nombre de Dios se abre la Sesión. Esta Sesión de Concejo Extraordinario, tiene por finalidad tratar cuatro puntos y el punto Nº 1, es el siguiente.

- 1.- ***PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO O A QUIEN EL ALCALDE DETERMINE RESPECTO A LAS MEDIDAS TOMADAS A RAÍZ DEL INFORME FINAL DE CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO A-12 DE 2011, REFERIDO A LA FISCALIZACIÓN A CONCESIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.***

Paso a darle la palabra a don Jorge Silva Chavarría, que nos acompaña, para que se refiera al tema.

Sr. SILVA: Antes de explicar sobre el tema de las observaciones que hizo Contraloría, yo en primer lugar quisiera hacer una presentación en relación a la Concesión de los Residuos Sólidos Domiciliarios. Nosotros tenemos actualmente un contrato con la Empresa Dimensión S.A. Contrato que comienza el 1 de septiembre del 2008 y termina el 31 de agosto del 2015, o sea, siete años de concesión. Hay dos puntos importantes en esta concesión, uno es la recolección domiciliaria de los residuos sólidos y la otra es el barro de calles. En relación al barro de calles, esto se los explico porque quizás alguien no lo sabe. Nosotros y en conjunto con la empresa, tenemos barro de calles con mantención, están las veinticuatro horas del día barriendo el sector céntrico que va desde calle Lincoyán a Tucapel y desde San Martín a calle Las Heras, es una frecuencia diaria y con mantención, o sea se trabaja desde lunes a domingo incluyendo festivos, y todo para que la ciudad se vea limpia ya que la gente bota papeles, más bien es el recogido de papeles y barro de calles. Después tenemos la otra frecuencia, que es diaria y se hace una pasada al día, son las avenidas principales, como por ejemplo, las calles Chacabuco, Paicaví, etc., todas las calles principales de la ciudad. Además, tenemos cada diez días y nos vamos alejando un poco más a las calles que no son tan concurridas y después cada treinta días, que son las calles que están lo más lejano, pero donde la gente nos ayuda a hacer los aseos. Eso más o menos es lo que es respecto al barro de calles. En relación a la recolección de basuras, también nosotros tenemos frecuencias. La primera, tenemos un sector que va desde Avenida Padre Hurtado hasta Paicaví y de calle Chacabuco a Las Heras. En esos sectores el camión recolector pasa de lunes a sábado, todos los días y más aún tiene tres pasadas al día, o sea, el camión pasa por los mismos puntos tres veces. Comienza el recorrido a las 19.00 horas hasta las 22.30 horas, teniendo que pasar dos veces y posteriormente después de las 23.00 horas, una tercera vez. Y otra cosa importante sobre la recolección del centro de la ciudad, hay gente y no sé por qué motivo, que saca la basura cuando no corresponde y no voy a

enjuiciar a nadie, entonces nosotros tenemos un camión de repaso que sale a las 08.30 horas y está hasta las 17.00 horas, aproximadamente; por lo tanto, a veces un supervisor ve una bolsa afuera, no podemos esperar hasta que lleguen las siete de la tarde porque esa bolsa se va a ver fea durante todo el día o los perros la van a desparramar, etc. y la retira este camión de repaso. Después, tenemos para el resto de esta periferia, los lunes, miércoles y viernes o los días martes, jueves y sábados, dentro de estas frecuencias existe recolección diurna y nocturna en estos sectores.

Sr. PAULSEN: Eso se comunica.

Sr. SILVA: Eso ya está comunicado desde un principio, se hicieron volantes para que la gente supiera. Y seguimos con las mismas rutas, tanto diurnas como nocturnas y esto venía de las empresas anteriores, para no hacer cambios bruscos, para que la gente no se pierda. Además, también tenemos cubierto todo lo que es el sector Rural, tales como Puente 5, Chaimávida y todos los caseríos que existen en el sector rural, pasa el camión en época de invierno, los lunes y los viernes y en verano, como va mucha gente a los ríos hacemos la recolección los días lunes, miércoles y viernes, o sea tres días a la semana, ya que se junta mucho más basura. Eso es en resumen, en relación a la extracción de basura y al barrido de calles. Para que la empresa cumpla, hay que supervisarla, nosotros tenemos cuatro inspectores, cuatro supervisores municipales divididos en sectores y cubren el sector céntrico, Nonguén-Palomares, Collao, todo lo que es Barrio Norte y todo el sector de Lorenzo Arenas. Y más aún, tenemos una administradora de contratos, que ve toda la parte administrativa de esto y también tenemos a un jefe de aseo y es el que coordina a los supervisores en terreno, o sea es el ejecutivo de terreno.

Sr. LYNCH: Le puedo hacer una sugerencia, muy breve. Resulta que la calle Caupolicán, que es el acceso a la Plaza como todos sabemos, ahí está el Liceo Comercial y no se barre todos los días obviamente, porque el barrido llega hasta calle San Martín. Entonces, sugiero que barran frente al Liceo, porque eso siempre está lleno de papeles y como es acceso a la Plaza, la gente reclama.

Sr. SILVA: Eso es a diario, no con mantención.

Sr. LYNCH: Cada vez que los estudiantes salen de clases, pero ahora no porque como están en paro, no hay papeles en la calle.

Sr. SILVA: Sí, correcto.

Sr. LYNCH: Entonces, la gente que accede especialmente a los bancos, a la Plaza. La impresión respecto de la Municipalidad es horrible, porque es un caso especial y es el colegio.

Se incorpora a la Sesión la Concejalía señora Alejandra Smith, siendo las 10.45 horas.

Sr. PAULSEN: Una consulta. Cuando hay una alta generación de residuos sólidos en restaurantes, hoteles y son grandes volúmenes ¿Hay algún trato especial con ellos?

Sr. SILVA: No, esos son sobre productores en los cuales ellos tienen que contratar una empresa especializada en esto para que se los retire, ellos pagan sobre sesenta litros diarios de basura. Fuera de los supervisores, todos los camiones, camionetas y vehículos tienen un sistema GPS con los cuales se controla, para que esta empresa haga lo que corresponde. A nosotros, sobre todo nos complica el tema de las tres pasadas, porque cualquiera dice "pasó una vez", pero nosotros los controlamos con GPS y se les cursan las multas cuando no hacen el servicio completo.

Sr. PAULSEN: ¿Hay un monto sobre eso?

Sr. SILVA: Aquí tengo todas las multas ejecutoriadas desde el período 2008 a la fecha. Deben haber unas cuarenta multas y más menos deben ser unos veintisiete millones y tanto.

Sr. PAUSEN: Ese documento se podría incorporar al Acta.

Sr. SILVA: Sí. Y el sistema GPS nos facilita mucho el tema, porque a veces los supervisores no pueden trabajar toda la noche. Esto es importante, tenemos turno con los supervisores municipales, los sábados hasta las 19.00 horas y también los domingos, para que vean todo lo que es el tema de feria porque los domingos hay ferias y por lo tanto tiene que quedar todo limpio, lavados y sanitizados.

Sr. CONDEZA: Perdón. Señor Alcalde, como tenemos una tabla que tiene varios puntos a tratar ¿Podemos pasar al tema que nos convoca en el punto N° 1? Entiendo lo que está explicando don Jorge Silva, pero nos interesa saber las acciones, por favor.

Sr. SILVA: Ahora pasamos a las acciones, vamos a comenzar por el tema de los cursos de capacitación.

Sr. CONDEZA: Por qué no vamos por orden, de acuerdo al informe. Primero dice, el tema del Encargado, el señor Alejandro Seguel y así vamos en orden de la presentación que hace Contraloría.

Sr. SILVA: Sobre el tema de los cursos de capacitación: se deben hacer seis cursos en el año, dos a supervisores, dos a chóferes y dos a recolectores y barredores; Contraloría efectivamente detectó que se habían hecho tres cursos, y no seis. Nosotros para sanear este problema, les mandamos una programación detallada de los cursos a realizar, con el fin de ponerse al día, lo que pasa es que ya pasaron y no podemos volver el tiempo atrás. Entonces, ellos con fecha 10 de agosto, nos ingresaron una Carta Gantt en donde los cursos faltantes se realizarán entre los meses de agosto y diciembre, habían tres cursos adicionales, pero no habían sido reconocidos, lo habían hecho pero por cuenta de ellos, solamente se aceptaron tres y eso lo solucionamos con una Carta Gantt. Obviamente, no les podemos decir que los hagan en una semana, ya que no los vamos a llenar de cursos y la gente no va a entender nada.

Sr. CONDEZA: Eso está solucionado.

Sr. SILVA: Si, eso ya está.

Sr. CONDEZA: Perdón. ¿Usted tiene un informe escrito que lo va a dejar como parte del Acta?

Sr. SILVA: No, pero puedo prepararlo y lo envío. Después tenemos el tema del vestuario e implementos de seguridad. La oferta de la empresa y como ustedes ven, en el informe faltan poleras, calzados, pantalón y una gama de cosas. Efectivamente puede que en algún momento, cuando se hizo el control haya habido gente que les faltaba el uniforme o por que no lo llevó. Pero sí, con fecha 26 de julio del 2011, se solicita una planilla actualizada de las prendas entregadas al personal, que actualmente realiza labores en la empresa y forman parte del contrato vigente con el Municipio. Lo anterior, lo reiteramos con manifolde de fecha 10 de

agosto, y la Empresa Dimensión hace entrega de una carpeta con las notas de cargo firmadas por el personal, donde se indica la vestimenta e implementos entregados. Lo anterior, será verificado en terreno por personal o sea los inspectores que les mencioné, ya que ellos están controlando este sistema. En tercer lugar, tenemos, el equipamiento y documentación de los recolectores: donde la Contraloría detectó que había dos camiones que tenían la revisión técnica vencida. Pero antes de seguir con esto, la Empresa tiene catorce recolectores, cuatro tolvas que es para el barrido y tiene dos ampliroll. Los ampli-roll son estos camiones especiales que suben las tolvas, las montan y pueden montar tolvas para cargar basuras o estanques de agua para lavar cuando se realizan las ferias y eso lo hacen. Nosotros solicitamos las revisiones técnicas y en la actualidad, toda la flota de la Empresa se encuentra con su revisión técnica al día, salvo el camión Nº 473 que se encuentra en reparaciones, por lo que una vez subsanadas las fallas deberá presentar el documento correspondiente. En el equipamiento de camiones hay varias cosas. El concesionario ofreció dos palas, dos escobillones, recipientes, campanillas, tipos de radios, equipos GPS, luces estrellantes y una serie de cosas, en las cuales se encontraron algunas falencias. Como por ejemplo, donde se ofrecen dos palas había una, pero además también habían ofrecido una campanilla y no está colocada, a veces uno tiene que reconocer que no se fijó, pero la campanilla no es algo que sea tan de fondo. Respecto al equipamiento, se están efectuando ahora las fiscalizaciones, a fin de determinar el cumplimiento de lo ofertado. Es así, que con fecha 19 de agosto, a través del libro manifold se entrega resumen de fiscalizaciones y se solicita solucionar las faltas a la empresa. Según conversaciones posteriores, la empresa está efectuando la compra de los implementos faltantes, puesto que se han roto y deteriorados por el uso. Y lo relativo a las campanillas, nosotros les vamos a dar un plazo y creo que a partir de la primera semana o la primera quincena de septiembre, hay que fiscalizar eso porque no es llegar y comprar una campanilla chica para cumplir con el contrato, sino que hay que colgarlas y verlas en forma más detallada. A continuación, tenemos validación de registros: en los registros de la empresa, tienen que tener todo el equipo motorizado, pero faltó reflejar y registrar la fecha de reparación mayores de los vehículos y equipo del servicio prestado. Y el informe de Contraloría, señala que el Municipio no entregó información acerca del registro de reparaciones mayores, en consecuencia que este sí estaba incluido dentro de los documentos enviados al organismo fiscalizador. Todo lo que es el tema, deberá ajustarse la fecha de las reparaciones mayores de los vehículos y equipos de servicio prestado, eso también se está controlando. Además, se señala que la dotación de vehículos para el cumplimiento del contrato no tiene observaciones, o sea no hay observaciones sobre la operación del servicio como ser que el camión pase antes, después, que estén menos camiones, que los camiones estén más viejos o más nuevos, etc. y como digo, eso no tiene ninguna observación. Después, tenemos la limpieza y desinfección de los camiones recolectores. Para solucionar esta observación, se instruyó a la empresa que el lavado de camiones se debe efectuar todos los días y las fiscalizaciones se están cumpliendo, pero si se detecta que un camión esté sucio o sin lavar en el día, posiblemente le mostraremos tarjeta amarilla y después le cursaremos la multa correspondiente. Además, hubo observaciones también por el procedimiento de aplicación de multas, porque las multas tienen que ir solamente por libro de obra y no por oficio ordinario. Eso también está siendo solucionado. Esa es la conclusión de todas las observaciones. Y vuelvo a repetir, estas observaciones no son de fondo, sino que son observaciones de forma, pero a veces uno lo conversa y se puede tomar como justificación, pero no quiero que lo tomen como justificación sino que lo voy a mencionar, porque nosotros después del terremoto, junto con la Dirección de Construcciones, sacamos alrededor de ciento cuarenta mil metros cúbicos de escombros y quizás, nos metimos mucho en ese tema para que la ciudad estuviera limpia. Además, para mejorar el sistema administrativo y como encontramos fallas en la empresa, yo solicité por escrito el cambio del administrador del contrato y hay un señor nuevo que está funcionando a partir del lunes. Eso sería, lo que les traía resumidamente.

Sr. CONDEZA: En primer lugar, a mí me parece que esta es una práctica que nosotros deberíamos implementar en el Municipio y tanto las autoridades internas como externas, tengan una instancia en la cual se nos informe las medidas que se están tomando. Muchas de las auditorías quedan y pasan por los mesones de cada uno, sin ninguna explicación de lo que se está implementando a partir de ello. Quiero hacerle dos preguntas don Jorge Silva. En las conclusiones de este Informe de Contraloría, en la página 13 Nº 2 y dice: *"corresponde que la autoridad comunal ordene la instrucción de un proceso sumarial, tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados, en la falta de control del cumplimiento del contrato y de la aplicación de las multas por los incumplimientos de cuyo resultado deberá informar a esta Contraloría Regional"*. Ese proceso ¿Se llevó a cabo? Y lo segundo, y esto no es para hacer un cuestionamiento respecto a la persona, sino que básicamente, es para se puedan regularizar estas situaciones de las cuales yo no tengo conocimiento que existe solución y dice página Nº 3 del informe *"no se ha informado administrativamente la función que ejerce hace siete años, don Alejandro Seguel Arriagada como Jefe de la Unidad de Aseo, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato de este Municipio"*. ¿Eso, se regularizó? ¿Hay algo que tengamos que hacer al respecto?

Sr. ALCALDE: En relación a la primera pregunta respecto a la auditoría, eso está en curso.

Sr. CONDEZA: ¿Sumario?

Sr. ALCALDE: Hay un sumario que está en curso, además le puedo informar señor Concejal, que el Fiscal es el señor Domingo Godoy.

Sr. CONDEZA: Perfecto.

Sr. ALCALDE: ¿Y lo segundo?

Sr. CONDEZA: Un tema, que tiene que ver con algo del contrato de la persona que estaba a cargo y no sé si eso es posible de regularizar.

Sr. SILVA: Yo creo que sí, falta regularizarlo.

Sr. CONDEZA: Hace una mención especial la Contraloría respecto a ese tema. Es una persona que lleva siete años trabajando ¿Por qué no se le ha contratado? Y no sé si está a contrata o está a honorarios.

Sr. SILVA: Es don Alejandro Seguel y él está contratado, pero desde hace mucho tiempo está como Suplente y no sé....

Sr. CONDEZA: Lo que pasa, es que si hay una aprehensión de la Contraloría al respecto nosotros deberíamos subsanar esa situación, porque una persona que trabaja en un puesto debería tener una condición especial, digamos.

Sr. SILVA: Más de siete años.

Sr. ALCALDE: Además, es un muy buen funcionario.

Sr. GONZÁLEZ: Cuando leí el informe y hace mención de eso y le pregunté también al señor Jorge Silva, igual me preocupó, en primer lugar porque muchas de estas situaciones en Contraloría lo pueden mal interpretar y lo segundo, porque conociendo el trabajo que ha realizado don Alejandro Seguel durante este tiempo, ya que he participado mucho en el tema de las emergencias y siempre el señor Seguel, se ha presentado en las emergencias y muchas veces ha estado hasta las dos o tres de mañana trabajando, porque muchas veces uno lo ha ido a dejar y ha dejado de lado su casa, cuando también quizás ha tenido problemas en su casa. Por lo tanto, una persona que ha demostrado un espíritu de servicio y de trabajo, no merece tener una condición y poner en duda su calidad laboral, yo creo que al contrario, se le debe reconocer su trabajo la eficiencia que ha demostrado en este tiempo entonces, eso merece que de parte suya Alcalde, tome las medidas necesarias para salvaguardar esto y darle al señor Seguel la dignidad y el reconocimiento que merece.

Sr. SILVA: Les vuelvo a repetir a los señores Concejales, no es justificación lo del terremoto. Toda la gente de aseo y todos los que están supervisando tuvimos una cantidad de trabajo de emergencia bastante grande, cosa que a veces nos dejamos un poco de lado y empezamos a funcionar hasta que salimos adelante, pero hay que tener en cuenta que también soy el Director de Emergencia. Entonces, yo llamo a toda la gente para que cumplan su papel, ya que ustedes saben y la mayoría de los señores Concejales estuvieron allá y vieron como estaba el problema.

Sra. SMITH: El tema de la basura para mí es un tema recurrente, lo he planteado en varias ocasiones en el Concejo y si se cumplieran las Bases de parte de la Unidad Técnica de esta Municipalidad, respecto a la supervisión mensual que tiene que ejercer el Municipio, me imagino que a través de inspección o de la Dirección de Aseo y Ornato, estas cosas no se verían. El señor Jorge Silva, preguntó lo mismo que yo tenía acá anotado y es el registro, el tema de los elementos de presentación de los trabajadores, la revisión técnica de los camiones, los registros de ciertas situaciones técnicas que tiene que ejercer la empresa y quiero hacer un par de consultas. Yo he estado conversando hace bastante tiempo, con el Sindicato de la Empresa Dimensión y ellos no tienen trajes de agua, pero de acuerdo a las Bases, aquí hay varias situaciones que están evidenciadas dentro de las mismas Bases y me imagino, que a través de una inspección mensual que debe realizar el Municipio, y más aún, eso se traspasa a un libro de registro al igual que las multas. Entonces, hay situaciones que hay que cautelar, porque estamos hablando de personas que son trabajadores y por lo tanto, los trajes de agua ellos no los están usando, porque no lo tienen y los que les han entregado en alguna oportunidad, son muy malos. Lo otro y que también me preocupa, son las gratificaciones que no se les están cancelando y eso está dentro de las Bases y éstas fueron confeccionadas por la Municipalidad de Concepción, yo asumo que tendrán que supervisar efectivamente que a la gente se le pague lo que corresponde. Además, están trabajando hasta las cinco de la tarde, marcan a esa hora luego siguen trabajando extraordinario y no se les cancela, también tengo entendido que hay un bono adicional que se les está pagando vía empresa, porque creo que negociaron, pero no es lo correcto. Yo le hice entrega al Alcalde el 5 de agosto del año pasado, con foto incluida y también al Concejo, el deterioro en que están los camiones y además está aquí consignado en el informe de la Contraloría, la falta de seguridad increíble que ellos tienen, como ser los neumáticos que no estaban en condiciones y están lisos, son de diferentes tamaños, no tienen pisaderas y van sentados en el borde del camión, con toda la situación de peligro que ello conlleva, no tienen pasamanos, ya que tienen un cordel muy riesgoso y tremadamente peligroso. Tengo la respuesta el 6 de septiembre del Administrador Municipal, don Héctor Allendes Videla, en donde dice que están todas las situaciones subsanadas, punto por punto a lo que yo planteé en esa oportunidad y aquí Contraloría nos dice lo contrario. Por lo tanto, a mí me parece que desde el Municipio quizás no está la cautela y la preocupación de supervisar en forma regular como corresponde y como se señala en las Bases, sobre esta situación. Además, recordemos que el año pasado, el día sábado 30 de octubre en el sector de Tucapel Bajo, producto de la inseguridad de los trabajadores de la empresa por la condición en que trabajan, un camión al retroceder, se cortó el cordel donde iba sujeto un trabajador, el camión pasó por encima de él y murió, era un joven alrededor de 30 años y eso de alguna manera, afirma de lo que estamos planteando respecto a la inseguridad y también la pérdida de una vida humana. Tengo que entendido y por las averiguaciones que he realizado, la empresa que había anteriormente de recolección de basura por la Municipalidad, creo que fallecieron cinco trabajadores, lo que claramente significa y creo que todo el mundo lo tiene claro, el tema de la basura es un buen negocio para ambas partes, tanto para las empresas que hacen este tipo de trabajos como para las Municipalidades, pero hay personas de por medio. Por lo tanto, a mí me interesa mucho que se cautele la seguridad, las condiciones en que trabajan, los pagos y que no haya una sobre explotación respecto a que se les exija trabajar más. Incluso me comentaban, pero me gustaría que eso lo verificara la Dirección de Aseo, como están contratando menos gente, están los conductores recolectando la basura o sea el chofer, entonces esa no su pega y cada uno tiene su área que ejercer y eso no es regular. Por lo tanto, a mí me gustaría que eso pudiera revisar para la tranquilidad también de los trabajadores y de la Empresa Dimensión.

Sr. SILVA: Nosotros tenemos la ciudad en cuatro sectores y tenemos cuatro inspectores...

Sra. SMITH: Aquí están las Bases.

Sr. SILVA: No, lo que planteamos nosotros. Son cuatro inspectores técnicos municipales, ellos andan fiscalizando todo el día y de acuerdo a sus observaciones, nosotros lo tomaremos en cuenta para revisar lo que ya estamos revisando, ya sea todo lo que es uniforme, trajes de agua y además vamos a ver el asunto de

los pagos, de acuerdo al ofrecimiento que hicieron ellos y que está controlando la administradora de contratos, o sea la parte administrativa, pero de todas maneras lo vamos a verificar. Y el tema de los camiones, no todos están malos, además los señalé y si la Contraloría vino y nos hizo esa acotación, nosotros la tenemos que tomar en cuenta, hay que hacerlo y por eso que es bueno que nos controlen, ya sea nos controlen aquí, Contraloría o el que sea, pero nosotros tenemos que ser controlados por la Contraloría o el que sea, pero nosotros tenemos que ser controlados, porque a veces se nos van cosas.

Sr. ORTÍZ: Solamente una opinión, respecto a lo que planteaba mi colega Fernando González, en relación al funcionario don Alejandro Seguel. Yo creo que en ningún momento, nadie ni la Contraloría ha puesto en duda si lo ha hecho bien o mal, incluso ¿Qué está pidiendo la Contraloría? Que lo contraten y se regule, entonces creo que efectivamente muchas veces, cuando aparece un nombre en Contraloría, se puede prestar para cualquier cosa, pero mientras él haga su trabajo, yo creo que somos todos los que nos beneficiamos. Así es que hacer esa aclaración, Contraloría está pidiendo que se clarifique, se regule y se contrate finalmente a este funcionario.

Sr. GODOY: ¿El señor Seguel está a honorarios?

Sr. SILVA: Es de planta y hace varios años que está en el Municipio, es funcionario antiguo.

Sr. ALCALDE: Muchas gracias don Jorge Silva, por su intervención.

Sr. RIQUELME: Alcalde, es bueno que la Contraloría haya tomado la decisión dentro de todos los oficios y haya reconocido que el señor Alejandro Seguel, se le debiera regularizar su situación en el Municipio. Nosotros cuando vivimos la situación del terremoto, nos tocó estar en varios lugares al mismo tiempo y nos dimos cuenta que es importante que haya gente capacitada para esta labor. Entonces, no nos vamos a quedar solamente con las críticas, sino que queremos entender, que los Municipios y las autoridades estamos expuestos a tener que informar cuando la Contraloría nos pide que informemos, además es parte del oficio de la regulación que tienen que tener todos los departamentos del Estado y municipales, por supuesto. Lo único que yo quería decir, es que si hago una comparación ciudadana de la calidad del servicio, la verdad es que durante bastante tiempo los medios destacaron la inefficiencia que había en las empresas que prestaban servicios en Chiguayante y en San Pedro de la Paz, eso fue de conocimiento público y la mala calidad de éste, tenemos a lo mejor algunas deficiencias y se irán a solucionar, pero no creo que amerite cuestionar la labor del Director del Aseo, pero no creo que sea lo que se está haciendo, sino que se está trabajando para tener mayor información. Aquí siempre hay intereses políticos y nadie los va a desconocer, el querer privilegiar a ciertas empresas que hacen extracción de basuras y creo que no es el caso de ésta, ya que de alguna manera cumplió con eficiencia su labor y así lo dicen los ciudadanos, o sea hay algunos hechos puntuales que hay que regularizar, pero la opinión que hay de la ciudadanía en la Comuna de Concepción, es bastante objetiva y habla bien del trabajo que ejerce esta empresa. Hay errores que hay que subsanar, pero si comparamos la misma función en otras Comunas, nos vamos a dar cuenta de la labor tanto de aseo y ornato como la de los fiscalizadores, ha sido una eficiente la labor desde el punto de vista ciudadano.

Sr. PAULSEN: Quiero señalar, que estoy satisfecho con la información que nos ha proporcionado don Jorge Silva, pero quisiera agregar la gentileza y la atención que siempre ha prestado de manera permanente a nuestras inquietudes, en particular a la mía, respecto a numerosas situaciones que uno va observando y con ánimo de colaboración le pone en conocimiento. El señor Silva, es por cierto un funcionario de terreno y ha sido muy gentil en acceder de inmediato a todo requerimiento y esa disposición yo quisiera destacarla, puesto que es la que uno espera de todos los funcionarios municipales cuando uno tiene alguna inquietud, solicita una colaboración y de inmediato viene la respuesta positiva y la acción que de ella emana. Gracias.

Sr. ALCALDE: Muchas gracias don Jorge Silva, también me sumo a las felicitaciones y no solo del señor Silva, por el trabajo realizado en este informe, sino por su constante preocupación y además, la buena disposición. Además, hemos tenido que trabajar juntos muchas veces por el tema de las emergencias y también en su labor habitual como Director de Aseo y Ornato, así es que muchas gracias nuevamente a nuestro colaborador que efectivamente lo ha hecho muy bien, muchas gracias.

Ahora, pasamos al punto N° 2 de la Tabla.

2.-PRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRADORA MUNICIPAL O DE QUIEN EL ALCALDE DESIGNE REFERIDA A ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DEL MUNICIPIO AL 31 DE JULIO DE 2011 Y LAS PROYECCIONES EN LO QUE RESTA DEL AÑO.

Sr. ALCALDE: En cuanto a este punto, el Alcalde está, por supuesto, dispuesto a otorgar la información solicitada a los señores Concejales, instruida la señora Administradora Municipal en tal sentido. Sin embargo, lo solicitado por los señores Concejales implica un trabajo completo, bastante extenso e inversión de tiempo exclusivo de coordinación y preparación. Por lo tanto, la idea es que este tema sea tratado en forma completa en la Comisión de Hacienda del día 8 de septiembre del 2011, para que los señores Concejales puedan también hacer allí todas las consultas que tengan, por lo tanto la información les va a ser enviada y presentada por la señora Administradora Municipal.

3.-PROPUESTAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LAS ACCIONES SOLICITADAS EN EL OFICIO ORD. N° 53, REFERIDO A LA RECUPERACIÓN DE DINEROS Y OTRAS ACCIONES RESPECTO A LAS HORAS EXTRAS PAGADAS SIN JUSTIFICACIÓN.

Sr. ALCALDE: La Dirección Jurídica y la Secretaría Municipal me han preparado la información, la cual procedo a leer y también hacérselas llegar en un rato más, después que finalice la Sesión de Concejo Ordinario.

"Se ha tenido a la vista el Oficio Ord. N° 53, de fecha 7 de julio del 2011, en relación a él puedo informar lo siguiente:

1. La Contraloría Regional del Bío Bío, en Oficio Informe 6456, de fecha 28 de junio del 2011, evacuado a petición del Concejal señor Condeza, se ha pronunciado sobre la facultad del Concejo de citar a Sesión Extraordinaria, para tratar entre otros temas las políticas municipales respecto a la compensación de horas extraordinarias y a la implementación del sistema de control biométrico. Sobre el particular, la Contraloría

Regional ha determinado en primer término que, -lo cito-, en tal sentido y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Nº 18.695 ya citada, “el Alcalde es quien tiene la facultad de ordenar trabajos a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Agregando dicha disposición legal, que los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario y si ello no fuera posible, por razones de buen servicio aquello será compensado con un recargo en las remuneraciones. Así es que es dable concluir, que el legislador estableció expresamente la manera de compensar el trabajo extraordinario de los funcionarios municipales, correspondiéndole exclusivamente al Alcalde determinar, en el caso concreto, si otorgará el descanso o el pago extraordinario”.

En lo relativo al segundo tema, la Contraloría ha determinado que y -también lo cito-, en consecuencia y conforme se ha expuesto con antelación, corresponde al Alcalde en su calidad de jefe superior de la Corporación Municipal, disponer u ordenar trabajos extraordinarios de acuerdo a las necesidades que demande el servicio, el pago o compensación de ella en su caso, así como también implementar las medidas, sistemas o mecanismos de control de la jornada de trabajo de los funcionarios del Municipio y toda vez, que tales decisiones forman parte de sus atribuciones de dirección, gestión y control de los recursos humanos, físicos y financieros con los que cuenta la entidad, sin que para su ejercicio e implementación sea necesaria la anuencia o aprobación del Concejo Municipal respectivo.

2. Por lo tanto, no estando en cuestión la facultad del Concejo para convocar a una Sesión Extraordinaria, la que es procedente en ejercicio del derecho del artículo 84 de Ley Nº 18.695, sí está sujeta al análisis de la determinación de las materias que puedan tratarse en dicha sesión.

3. En cuanto a las materias consignadas en el Oficio Ord. Nº 53, de fecha 7 de julio del 2011, puedo informar a usted lo siguiente:

- Los puntos 1 y 2, corresponden al ejercicio privativo de las atribuciones del Alcalde, según la Contraloría Regional del Bío Bío en Oficio Informe 6456, de fecha 28 de junio.
- El punto 3, no corresponde a exigencia legal y al efecto, se dictó el Decreto Nº 114-E-11, de fecha 21 de julio del 2011, que establece el procedimiento para ordenar, autorizar y disponer la compensación o el pago de horas extras extraordinarias.
- El punto 4 no corresponde, la Municipalidad ha implementado medidas para solucionar las observaciones formuladas, al tenor de lo ordenado en el numeral 4 las conclusiones del informe final IE-12/11 de la Contraloría General del Bío Bío. Por tratarse de objeciones de carácter administrativo, el informe de Contraloría no ha ordenado el reintegro de fondos.
- El punto 5 no corresponde, la Municipalidad ha controvirtido las conclusiones del informe y se ha tomado las medidas correctivas necesarias y Contraloría, ha dispuesto la realización de las “acciones de control pertinentes”. Por tratarse de objeciones de carácter administrativo, el informe de Contraloría no ha ordenado el reintegro de fondos.
- El punto 6 no corresponde, enumerar uno de las conclusiones del informe de la Contraloría General de la República, da por subsanada la observación, sin perjuicio que en fiscalización futura de seguimiento se verificará el cumplimiento de las observaciones. Al efecto, se han tomado las medidas correctivas necesarias y en el plano administrativo, se ha dictado el decreto Nº 114-E-11, de fecha 21 de julio de 2011 y por tratarse de objeciones de carácter administrativo, el informe de Contraloría no ha ordenado el reintegro de fondos.
- El punto 7 se ha subsanado, mediante instrucción a la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar el descuento el que se ha realizado en junio del 2011, respecto de parte de funcionarios. Pendiente el cobro total.
- El punto 8 (sobre pago excesivo y colaboración por horas trabajadas en sábados y domingos) no es posible determinar montos, por haberse remitido íntegramente la información sobre remuneraciones al Ministerio Público en investigación sobre horas extraordinarias.
- El punto 9 Cumplido hasta el 29 de abril del 2011.
- El punto 10 en cuanto a la observación 1.2 y 2.1 del título Dirección de Educación Municipal no corresponde, ya que la Municipalidad ha implementado medidas para solucionar las observaciones formuladas, al tenor de lo ordenado en numeral 4 de las conclusiones del informe final IE-12/11, de la Contraloría General del Bío Bío, por tratarse de objeciones de carácter administrativo, el informe de Contraloría no ha ordenado el reintegro de fondos. En lo relativo a observación 2.2 de la Dirección de Educación, de acuerdo en conclusión Nº 6 del informe final de la Contraloría General de la República, el Organismo Contralor anuncia formulación de reparos al tenor de los artículos 98 y 101 de la Ley Orgánica 10.336.
- El punto 11 (sobre pago excesivo de colación por horas trabajadas en sábados y domingos), funcionarios fueron notificados mediante carta del descuento, a partir de remuneraciones de meses siguientes.
- El punto 12 se instruyó sumario administrativo en la Dirección de Educación Municipal, el que se encuentra en su fase final.
- El punto 13 se efectuó reintegro de Director de la DAS. En relación con la observación Nº 3.1 y en relación con la observación 1.1, la Municipalidad ha implementado medidas para solucionar las observaciones formuladas al tenor de lo ordenado en el numeral 4, de las conclusiones del informe final IE-12/11, de la Contraloría Regional del Bío Bío. Por tratarse de objeciones de carácter administrativo, el informe de Contraloría no ha ordenado el reintegro de fondos.
- El punto 14 no corresponde, la Municipalidad ha implementado medidas para solucionar las observaciones formuladas al tenor de lo ordenado en numeral 4 de las conclusiones del informe final IE-12/11, de la Contraloría Regional del Bío Bío por tratarse de objeciones de carácter administrativo, el informe de Contraloría no ha ordenado el reintegro de fondos.

- El punto 15: subsanado, la Municipalidad ha implementado medidas para solucionar las observaciones formuladas al tenor de lo ordenado en el numeral 4, las conclusiones del informe final IE-12/11 de la Contraloría General del Bío Bío".

Esa es la respuesta punto por punto y esta información, se les va a entregar a todos los señores Concejales en forma completa a la brevedad.

Sr. CONDEZA: Gracias señor Alcalde, porque este era un Oficio de fecha 7 de julio, entonces era súper procedente recibir la respuesta acá de algunos de los puntos tratados. Hay un punto y es el 16 de esta presentación, es un tema reiterativo y tiene que ver con la publicación y también lo solicitó el Consejo de la Transparencia, la publicación en la página eeb de los presupuestos y la ejecución presupuestaria de las Direcciones de Educación y de Salud.

Sr. ALCALDE: En relación a la información financiera y presupuestaria, se solicita aplicar a la brevedad las recomendaciones de Contraloría y se publique en la página Web todos los presupuestos y la ejecución de las Direcciones de Educación y Salud. Sí, al respecto estamos trabajando intensamente en la página Web todo lo que tiene que ver con transparencia y también esa información. Por lo tanto, les voy a remitir la información a continuación de cuál es el estado de ese punto, pero esperamos tener bastante avance en eso la próxima semana.

Sra. SMITH: Reiterar lo que usted manifiesta y solicitar el informe que usted nos acaba de leer, porque que no se ha entregado en forma oficial. Y además, un par de consultas respecto a lo que ahí plantea y es el reintegro del Director de la Dirección de Administración de Salud ¿respecto a...? No me quedó claro.

Sr. ALCALDE: Es el punto 13 y eso significa que se efectuó el reintegro del Director de la DAS, en relación con observación Nº 3.1 y esta observación ¿Cuál es señor abogado?

Sra. SMITH: Y ¿A cuánto correspondió ese monto?

Sr. GARCÍA: Horas extraordinarias efectuadas por el Director de Administración de Salud durante el año 2010 que no fueron autorizadas por el Alcalde.

Sra. SMITH: ¿Cuánto fue el monto?

Sr. GARCÍA: El monto no está ahí, también puedo acotar la información.

Sra. SMITH: Sería interesante, además dejarlo en Acta porque a mí me hubiera gustado eso. Y lo otro, me parece injusto una de las medidas que usted acaba de leer ahí y yo también lo sabía, que a los funcionarios que trabajan horas extraordinarias los días sábados, se les está descontando una hora por concepto de colación y son mil, mil quinientos o dos mil pesos a cada uno de ellos o quizás un poco más, porque es de acuerdo al ingreso. No me parece justo, desde el punto de vista que los descuentos se les debieran hacer a las horas millonarias que se han cancelado y que deberían ser devueltas, pero no que sufran las consecuencias, Concejal González, si usted se está riendo de eso, porque aquí estamos afectándoles el bolsillo a los funcionarios que tienen bajo ingreso y descontarles mil o dos mil pesos, yo no estoy de acuerdo. Si bien es cierto, puede ser legal, pero no se condice con los tremendos montos que sí podían haber sido devueltos y que Contraloría, a través de otro informe que se solicitó con el Concejal Lynch y la que está hablando, respecto a la devolución, también de estos pagos o la improcedencia de estos pagos de horas extraordinarias a veintiún funcionarios con altos sueldos. Además, este informe señala que la Contraloría está efectuando un sumario administrativo al interior de la Municipalidad, para determinar responsabilidades respecto al pago de horas extraordinarias pagadas al ex-Director de Educación Municipal, don Benjamín Maureira y un probable juicio de cuentas respecto al resultado de este mismo sumario. Eso solamente.

Sr. ALCALDE: Lo que se hizo con ese punto, es específicamente lo que la Contraloría indicó y es lo que estamos cumpliendo. Respecto al otro tema, en lo relativo a observación 2.2 la Dirección de Educación de acuerdo a la conclusión Nº 6 del informe final, el Organismo Contralor anuncia formulación de reparos al tenor de los artículos 98 y 101, de Ley Orgánica 10.336 y eso significa que la Contraloría va a efectuar su procedimiento y es lo que tenemos que esperar.

Sr. PAULSEN: Respecto a lo que señala la Concejal señorita Alejandra Smith, también me parece injusto y debería representarlo a Contraloría y decirle que su decisión le parece injusta, porque es Contraloría la que señala el tema de injusticia.

Sr. LYNCH: Lo que parece extraño, es que la Contraloría ordene y me parece bien que el Director de la DAS entregue, devuelva los recursos que indebidamente cobró y me parece que eso no se condice respecto a Educación. Como usted dice, solo en ese informe anuncia reparos, pero en este informe que nos entregó a nosotros señala que no se cancelaron esos recursos, va a un juicio de cuentas a la Contraloría Nacional. El abogado, sabe que esos juicios de cuentas tienen dos instancias la primera y la segunda, obviamente tendrán que hacer los descargos y para eso es un juicio de cuentas, pero creo que teniendo a la vista el primer informe de la Contraloría y que efectivamente, declaró que esos recursos se habían pagado en forma indebida porque los decretos no se ajustaban a derechos, era un pago que constituía un sobre sueldo porque durante diez meses se pagó exactamente la misma cantidad, me estoy remitiendo al informe que hizo la Contraloría, al primer informe y no este último. Yo creo que la Municipalidad y además, atendido el alto déficit que usted mismo señaló, en el caso del Departamento de Educación iba a llegar a tres mil setecientos siete millones, a julio mil quinientos millones y al final del año, a tres mil setecientos, debieron haberse hecho esfuerzos para que se devolvieran esas platas y me llama la atención que no lo haga la Municipalidad. En todo caso, la Contraloría, atendiendo el Estado de derecho, va a ser un juicio de cuentas y esperamos que se resuelva.

Sr. ALCALDE: Eso es lo que procede.

Sr. GONZÁLEZ: Yo creo y como lo dijo el Concejal Lynch, el debido proceso o el estado de derecho. En un Estado de derecho, es hacer lo que las instituciones dicen. Usted ha instruido un sumario y está haciendo lo que la Contraloría en su informe dictaminó. Querer ahora tratar de interpretar y decir que es sobre sueldo porque fueron diez meses pagados en una misma forma, pero fueron diez meses que se

trabajaron esas horas ya que fueron mucho más horas trabajadas y como era el límite, es por eso que coincide. Por lo tanto, querer entrar a confundir aquí a lo mejor a las presentes y a la opinión pública, yo creo que es un poquito de aprovechamiento político....

Sr. LYNCH: No, yo estoy dando conceptos. Pido la palabra señor Alcalde.

Sr. GONZÁLEZ: Porque si uno ve las horas extras, son muchas más horas trabajadas, de las que se están pagando. Y por qué se pagan las mismas horas, porque se pagaron muchas horas y ese era el límite, por lo tanto esa es la explicación que uno da, por eso hay que decir las cosas completas y no decir a lo que a lo mejor acomoda. Y también lamento que a los trabajadores se les esté descontando su hora de colación, pero es Contraloría la que dijo eso y aquí hay que ser justo, querer para un lado hacer cumplir lo que la Contraloría dice y por otro lado, querer interpretar o querer confundir o querer levantar procesos, yo creo que en esto seamos serios, ya que hemos dado toda la disposición para participar en la auditoría y en Concejo, pero yo no vengo a un Concejo Extraordinario para participar en un show que se quiere imponer, con un discurso que ya se ha ido repitiendo. Ahora, hay juicio de cuentas, que sea el juicio de cuentas, ahora hay un sumario, que se aplique el juicio sumario, pero no hay más conclusiones. Porque cuando uno habla del Estado de derecho, habla del debido proceso y cuando se habla del debido proceso, se habla que toda persona tiene un derecho a que su inocencia sea reconocida hasta que no apruebe lo contrario, pero ahí nos olvidamos del Estado de derecho, el estado de derecho lo aplicamos cuando nos corresponde y ¿Para qué? Para el show político y el aprovechamiento político. Gracias, Alcalde.

Sr. ALCALDE: Quiero agregar algo respecto a lo que acaba de señalar la Concejal señora Alejandra Smith, en el sentido que le parece injusto el tema de esta devolución y también concuerdo con esa posición. Porque el fondo, muchas veces en la práctica esta devolución de colación y sabemos que el personal está trabajando en terreno, a veces no tiene tiempo de hacer colación, o se sirve un sandwich en el auto, mientras va de un lado para otro. Entonces, sí apoyo esa moción y entiendo que está en curso una presentación de un recurso para eso, lo que estamos haciendo es cumplir lo que dijo en este momento la Contraloría nada más, sin perjuicio que haya un recurso posterior a eso.

Sr. PAULSEN: Respecto a lo que haya planteado el Concejal Patricio Lynch, quiero señalar que aquí lo que estamos vertiendo son opiniones respetuosas y eventualmente, de carácter político. A mí no me agrada el tema de especular en ese ámbito, pero con respeto decir que hay acciones que están orientadas en ese ámbito que no tienen nada que ver, pero obviamente admite una réplica adecuada. Pero sí quisiera reiterar, es que en varias oportunidades ya sea por medio de la prensa escrita, radial y televisiva, se ha hecho mención a este tema que algunos funcionarios han recibido reiteradamente durante meses y meses, la misma cantidad de valores por horas extraordinarias, señalando que eso es "un sobre sueldo" y la verdad es lo que aquí ha planteado el Concejal González, que esos funcionarios han realizado una tarea que va bastante más allá en cuanto a percepción de remuneraciones por concepto de horas extraordinarias y que en definitiva, se les paga un millón trescientos mil pesos, creo que era más o menos alrededor la cifra y se baja esa cantidad al tope máximo, por lo tanto el tope máximo es la cifra que en definitiva se ha ido pagando. Yo creo que es importante esclarecer ese tema, puesto que como lo ha dicho el Concejal Patricio Lynch o lo dicen otras personas, indudablemente la persona no avezada y no informada puede desprender de la uniformidad del valor que se le da por ese concepto, la conclusión obvia que se trata de un sobre sueldo. Yo creo que hay que dejar las cosas en su lugar, por lo menos esa es mi opinión y puede que admita opiniones contrarias obviamente, pero ese es mi punto de vista y creo que hay que dejar en claro ese tema, sin perjuicio de observaciones que pudiere dar lugar a este tema que es bastante complicado y conflictivo por lo demás. Eso es todo, gracias.

Sr. LYNCH: Sobre el particular, quiero señalar que no he hecho ningún aprovechamiento político sino que me he remitido a los documentos de la Contraloría sobre este punto y digo responsablemente, porque están los documentos de la Contraloría que el ex-Director de Educación de la Municipalidad, cobró horas extraordinarias en vacaciones, eso está establecido por la Contraloría y no por mí. Voy a leer muy corto, "*se atiende presentación de los Concejales de la Municipalidad de Concepción, doña Alejandra Smith y don Patricio Lynch*" y me salto para no leer los considerandos. "*Pero sobre el particular, la Contraloría debe informar que mediante Resolución 346 del 28 de junio de 2011, de esta Contraloría Regional del Bío Bío se dio inicio a un sumario administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios que estuvieron involucrados en los hechos que da cuenta el mencionado informe, al que me referí y se cobró en vacaciones. Y respecto, a las horas extraordinarias pagadas al ex-Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, don Benjamín Maureira Álvarez, se inició el juicio de cuentas para determinar la eventual responsabilidad civil por las sumas pagadas por dicho concepto, lo cual una vez afinado dichos procesos se informará a los recurrentes.*" Este informe nos llegó a la Concejal señora Smith y al que habla, el 19 de agosto y estoy dando cuenta hoy día, por lo tanto no estoy haciendo ningún aprovechamiento político, estoy diciendo exactamente esto y exactamente lo que ha ocurrido. Lo único que agregué, es que me extraña que la Municipalidad de Concepción atendido los enormes y millonarios déficit que tiene, no haya ejercitado las acciones que en mi opinión le corresponde para haber recuperado parte de estos recursos y eso es lo que he dicho. Aquí está el informe y he agregado que la Contraloría, va a ejercer este debido proceso en las instancias que corresponde actuando en primera instancia la Sub-Contraloría Nacional, en segunda instancia el propio Contralor Nacional y la Fiscalía de la Contraloría Nacional, actúa como instancia acusadora en esta materia. Atendido esto, no tengo ninguna duda que el Municipio en su oportunidad va a recuperar esos recursos que la Contraloría ha comprobado, indebidamente pagados por dos motivos. Uno, porque se pagaron en vacaciones y lo segundo, porque los decretos que autorizaban este pago según la propia Contraloría Regional, no se ajustaban a derecho.

Sr. CONDEZA: Solamente aclarar respecto a lo que dice el Concejal Christian Paulsen. Aquí, básicamente lo que existe Concejal Paulsen, es un hecho que la Contraloría comprobó, nosotros no vamos a poner en duda lo que la Contraloría comprobó ¿Pero que es lo que comprobó? Porque usted habla y para

que no quede la duda, respecto a los que son ignorantes en la materia o los que leen en diarios y no lo entienden. La Contraloría comprobó que los trabajos no estaba absolutamente acreditados, es una cosa fundamental para el pago y en algunos casos particulares, comprobó que las personas a las cuales se les estaba requiriendo la devolución de los dineros, no firmaron absolutamente ningún registro de asistencia. Entonces no sé que más podemos hacer nosotros respecto a este tema, sino que simplemente hacer ver a la autoridad máxima del Municipio, nuestra apreciación que la Municipalidad debería hacer acciones tendientes a recuperar estos dineros y si la opción es dejar el camino A), o sea que siga su curso normal, bien y me parece, necesitábamos esa información, pero no perder de vista que aquí hay acciones que se están siguiendo y nosotros como Municipio, tenemos que hacer algo al respecto porque no podemos quedarnos de brazos cruzados. Me parece bien, la acción que está persiguiendo el Alcalde y también me parece muy bien que se inicien acciones legales para recuperar a lo menos en parte, porque si esto finalmente se demuestra que había algún registro, se firmaba y había algún papel, entonces será parte del proceso, pero hasta el momento eso no se ha demostrado.

Sr. PAULSEN: Como he sido aludido, quería responder y muy breve. Estoy plenamente de acuerdo con lo que plantea el Concejal Jorge Condeza, esperamos que al término del proceso legal quede fehacientemente acreditado lo que en definitiva, se acredite y si se acredita lo que el Concejal Condeza señala, obviamente tenemos que recuperar esos valores y estupendo, porque incrementan los recursos de una Municipalidad que está en situación económica difícil, pero estamos en un proceso y creo que hay que esperar el resultado de lo que ha planteado el Concejal Lynch. Está muy bien que se realice este juicio de cuentas y todo lo demás, puesto que lo mejor en este tipo de situaciones es la transparencia y la acción investigadora que llegue a su fin adecuadamente para que todos queremos tranquilos, ya sea el Municipio y eventualmente las personas afectadas que están por supuesto interviniendo, justificando lo que a ellos les afecta. Así es que desgraciadamente, hay que esperar el resultado final de las acciones jurídicas que se están implementando, pero estoy plenamente de acuerdo en que habiendo una sentencia y un resultado firme, hay que proceder rápida y ejecutivamente para recuperar los valores si es que ello corresponde.

Sra. SMITH: Alcalde, llega ser desagradable a veces escuchar reiterativamente algunos argumentos cuando se califican de show político o no sé, de baja calidad política de algunas situaciones que uno viene con hechos concretos a demostrar aquí a este Concejo. Nadie está diciendo que no corresponda, además nadie tampoco está diciendo absolutamente nada que no lo ha dicho la Contraloría, porque uno tiene el respaldo de ese Organismo Contralor respecto a las situaciones que se han dado en la Municipalidad, en relación al tema financiero y horas extraordinarias e incluso, en la entrega de ayuda social que la Contraloría ha detectado deficiencias, además se han hecho las observaciones correspondientes y me parece bien. Respecto al tema de las horas extraordinarias, yo creo que también pasa por un tema en que la Municipalidad no tiene una política de recursos humanos que regule la situación de como se cancelan, porque hay todo un proceso y un procedimiento que todos sabemos, para poder cancelar las horas extraordinarias. En este caso, cuando se hizo esta denuncia a la Contraloría y yo la efectué en junio del año pasado, tengo dos informes de la Contraloría al respecto y ahí uno ve las planillas que se entregan y no las hice yo ni la Contraloría, las hicieron ustedes porque fueron ustedes los que entregaron y les proporcionaron la información a la Contraloría Regional, donde hay funcionarios que están trabajando los fines de semana doscientos cuarenta horas, entonces uno se pregunta ¿A qué hora almuerzan? ¿A qué hora descansan? ¿A qué hora van a sus casas? son pagos millonarios y si esas mismas horas, las hicieran los trabajadores que ganan menos en esta Municipalidad, feliz y creo que es una manera de incrementarles su escuálido sueldo porque les ayudaría enormemente, pero cuando hay sueldos millonarios y estas horas extraordinarias es un sueldo aparte o sea es un sobre sueldo y como lo señalaba el Concejal Lynch, son sobre sueldos y también yo lo mantengo y reitero, dado los montos que se están cancelando. Por lo tanto, aquí no hay ningún show político y espero, tanto esta situación que también la interpusimos en la Fiscalía con el Concejal Lynch y este tema también, de volver o recuperar parte de estos dineros en Contraloría, se haga efectivo y la gente que tuvo el usufructo de estos pagos millonarios por mucho tiempo ya que no sabemos por cuántos años y esto fue en el 2009, 2010 y quizás parte del 2011, se puedan recuperar y de alguna manera, incrementar o llevar adelante el proceso de ir recuperando platas para este Municipio que está financieramente tan mal como todos los sabemos. Y quiero entregar copia para que forme parte del Acta y de esa manera, todos los Concejales también estén al tanto de este informe Nº 9077 de Contraloría y de fecha 19 de agosto, así es que hago entrega de este informe Alcalde.

Sr. RIQUELME: A mí me sorprende, a veces personas que tienen una labor fiscalizadora se transforman en jueces, declarando anticipadamente culpables a las personas que no tienen más tribuna que la que tiene un Concejal y respecto al tema que acaba de mencionar la Concejal señora Alejandra Smith, les recuerdo que hoy día hay un reloj biométrico. El ambiente político está bastante enrarecido, me parece bien la labor fiscalizadora, pero la mayor cantidad de acusaciones públicas de gran cantidad que les da pantalla, pero las investigaciones tanto de la Contraloría como la Fiscalía, no han logrado poner en jaque la labor de estos funcionarios.

Sra. SMITH: Están en curso esas investigaciones

Sr. RIQUELME: Por eso, hoy día vemos que tenemos fiscalizadores y jueces al mismo tiempo, está en curso pero esperamos el resultado y después nos volvemos en fiscales. Gracias.

Sr. ALCALDE: Respecto a este punto, todos hemos mencionado muchísimas veces a la Contraloría y creo personalmente que la idea es en general, si vamos a respetar los dictámenes y lo que la Contraloría está diciendo tenemos que hacerlo en todos sus ámbitos, pero no interpretarla en algunas cosas cuando nos conviene en un sentido o en otro, sino simplemente estar atento a los resultados finales, de sus dictámenes finales y por supuesto que eso siempre va a ser respetado por esta Municipalidad.

Pasamos ahora al punto Nº 4, de esta Sesión Extraordinaria.

4.-ANÁLISIS DE PROPUESTAS PARA SOLUCIONAR EL DÉFICIT FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Sr. ALCALDE: Esto se refiere, obviamente al plan de normalización financiera DEM y esto le corresponde al Concejal señor Condeza. Si me hace el favor, vamos a revisar la propuesta a partir de su presentación.

Sr. LYNCH: Alcalde, después de eso quiera hablar y hacer una proposición adicional para allegar recursos.

Sr. CONDEZA: Yo les hice llegar una propuesta que es personal digamos, en términos de ciertas apreciaciones de como solucionar el tema financiero de la Dirección de Educación Municipal. Al respecto, quiero hacer un par de comentarios que fue una opinión formada, respecto a la situación del DEM y que fueron posteriores a la construcción de este documento. He estado recibiendo información parcial de algunos datos que he solicitado, específicamente de las retenciones previsionales y de las retenciones en general. Y quiero manifestar, un cierto grado de molestia respecto a lo que yo llamaría ocultamiento de información o información sesgada, que se nos ha entregado como Concejo y no estoy hablando solamente de la deuda que quedó a término del año 2010, que no se declaró en el presupuesto, la cual se informó en una cifra algo superior a quinientos millones de pesos, sino que teniendo la posibilidad de haber informado en ese acto el total de esta deuda, han seguido apareciendo datos que hacen que la deuda antes del año 2011 ya supere más de mil millones de pesos. Estoy hablando, simplemente que no se declaró posiblemente facturas y definitivamente pagos a los funcionarios. El otro tema, tiene que ver con la información que se le ha entregado a la Unidad de Control para efectos de informarnos en el informe trimestral. Si ustedes recuerdan, en el informe del primer trimestre que se entregó en abril, se mencionó que había una situación de impago, de declaración pero no pago de la AFP Habitat, situación que obviamente fue comentada y dado el monto, no mostraba que hubiese una gran problemática, pero con los datos a la vista, a esa fecha digamos a fines de marzo y que debía pagarse al 10 del mes siguiente, se encontraban impagadas cuatro AFPs. Adicional a eso, se encontraban impagadas retenciones judiciales de los trabajadores, retenciones para el pago de sus propios créditos a través de Coopeuch, Caja Los Andes, etc. Entonces, quiero llamar la atención respecto a este tema porque, en general, considero que a los que estamos aquí en esta mesa se nos ha elegido con mayor o menor votación, eso da lo mismo, para solucionar problemas; pero no podemos solucionar problemas si no contamos con información parcial e interesada. El interés particular de algunas personas de subinformar al Concejo. Lo vamos a llamar así, realmente yo no lo entiendo o sea esta parte de esconder facturas, pagos, no declarar toda la deuda como corresponde, lo encuentro casi medio esquizofrénico, porque no tiene ningún sentido práctico. A la larga, cuando cambian a las personas, esto siempre va a ser descubierto y no se puede ocultar algo durante tanto tiempo. Voy a pasar al tema del documento, pero me voy a referir básicamente al tema de dinero. He hecho un cálculo preliminar obviamente, discrepando la estimación de deudas al final del año de tres mil setecientos millones de pesos y he hecho un cálculo que podría llegar a dos mil ochocientos millones, haciéndonos cargo en parte de la deuda de arrastre, pero no le podemos exigir al sistema que se haga cargo absolutamente de toda la deuda que existía, sino que eventualmente vamos a tener que dejar una parte de esta deuda todavía pendiente y he planteado que cada Unidad, haga su aporte respecto a este tema. En ese sentido, planteo que la Dirección de Educación Municipal haga un aporte de quinientos millones de pesos, vía ahorro y vía nuevos ingresos respecto al presupuesto que había, además hago una propuesta que el Municipio traspase al DEM mil trescientos millones de pesos vía ahorro en nuestro propio presupuesto y hago esta separación de presupuestos, ya que es una separación un poco antojadiza porque la Municipalidad es todo, o sea es la Dirección de Administración de Salud, la Dirección de Educación Municipal, es todo y que circunstancialmente lo tenemos separado en presupuesto para un elemento de gestión, no significa que no estemos financiando con los dineros de este presupuesto lo que corresponde a pagar en el DEM y más aún, existiendo recursos en el Municipio lo correcto y lo lógico, es que traspasemos cuanto antes dineros al DEM para que sean pagadas, al menos las cotizaciones previsionales pendientes de los trabajadores. Y por último, lo que quiero proponer aquí es que solicitemos un crédito de corto plazo a la banca, endosando el contrato de parquímetros por los próximos dos años, no endosándolo totalmente sino que parcialmente, de forma tal que podamos cubrir una cuota de cincuenta millones de pesos mensuales y es lo que hoy día se está implementando, pero como todos saben el contrato de parquímetros puede crecer en el futuro adquiriendo otros espacios, por lo tanto podría recibir una cantidad mayor. Hay un conjunto, aquí de actividades que yo propongo realizar y tienen algunos efectos prácticos, ya sea poder atraer más alumnos o retener a los que ya están y básicamente, poder reducir los costos que tiene este sistema de educación que no se ha logrado adaptar aún a la baja de matrícula, eso es algo que nosotros tenemos que evaluar seriamente ya que hay más de cien funcionarios, casi ciento cincuenta funcionarios que están en edad de jubilar en la Dirección de Educación Municipal y obviamente, nosotros tenemos que promover alguna fórmula de beneficio para lograr reducir esa plantilla, en el entendido que les generemos efectivamente un beneficio a los trabajadores. Y así, un conjunto de otras medidas que a mí me parece y dada la situación del Dirección de Educación Municipal, es necesario que las abordemos y las vayamos decidiendo en un plazo breve. Yo entiendo, que puede haber otros Concejales que tengan otra propuesta y el mismo Alcalde, puede tener otra propuesta y a mí me han parecido que estas son las medidas razonables. Solicito formalmente, en la medida de que no se vaya resolviendo esto, hagamos un traspaso nuevamente así como se hizo un traspaso de doscientos sesenta millones de pesos al DEM, logremos hacer un traspaso del orden de quinientos millones durante el mes de agosto hasta el 15 de septiembre, porque las deudas que tenemos en el DEM están generando intereses y multas que son muy importantes y quizás, van a terminar duplicando la deuda si no la pagamos. Eso es lo que yo les quiero presentar, el documento lo tienen todos a la vista y si existe algún comentario o alguna pregunta lo podemos ver enseguida.

Sr. ALCALDE: Yo primero. Efectivamente, concuerdo con el Concejal Condeza en el sentido de que hubo un ocultamiento de información al Concejo, en relación a esta información financiera y fue la que no nos permitió hacer los ajustes necesarios el año pasado, para poder enfrentar este año y no tener ese déficit que pasó a ser estructural, ese ocultamiento que lo llamó esquizofrénico y que tampoco lo entiendo. Les recuerdo, que está en curso un sumario en su última etapa y tal como se ha informado, al Departamento de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para determinar las responsabilidades al respecto. Además, quiero agradecer todas las propuestas que aquí se indican y les quiero señalar que estamos trabajando en eso, hay mucha coincidencia en algunas de esas medidas y les quiero señalar que en el Concejo del próximo jueves o quizás antes, van a ser presentadas a ustedes todas las medidas de contingencia, así es que la próxima semana vamos a tener esa información.

Sr. PAULSEN: Quiero destacar esta forma de colaboración. Es importante lo que ha hecho el Concejal Jorge Condeza, en el sentido de entregar una propuesta por escrito formal que contribuya a solucionar un problema grave, porque eso es lo que uno espera de este Concejo y en ese aspecto, yo me felicito. Ahora, creo que es insuficiente la cantidad de recursos que se puedan recuperar por los conceptos indicados, pero estamos a la espera de la proposición del señor Alcalde y espero que todos nosotros, estemos unidos en la búsqueda de solucionar este problema, porque es de todos nosotros. Es por eso que quería destacar, esta actitud de colaboración y al mismo tiempo que entre todos, como ya lo dije en alguna oportunidad ojalá hubiéramos tenido talleres en que estuviéramos trabajando con ideas, eventualmente ideas que le llaman, para buscar la solución a este problema.

Sr. ALCALDE: Señores Concejales, nos quedan dos minutos de este Concejo, porque después debemos abordar la Sesión de Concejo Ordinario.

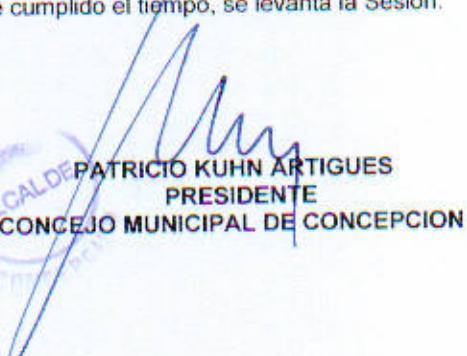
Sr. LYNCH: Lamentable que queden tan pocos minutos, pero que se le va a hacer.

Sr. ALCALDE: Pero tenemos el punto Incidentes en el próximo Concejo.

Sr. LYNCH: Quisiera señalar que siempre hemos tratado de ayudar, incluso recuerdo que en las discusiones de los presupuestos y el PADEM que personalmente los rechacé, señalé que las informaciones de la Dirección de Educación Municipal en su oportunidad, no se ajustaban a la verdad y eso está en Acta. Ahora, respecto de lo que plantea el Concejal Condeza, me parece bien lo que él señala y creo que hay que hacer una racionalización de los recursos humanos de la Dirección de Educación, tal como lo señala y además, creo que hay que hacer una racionalización de la Planta Administrativa de la Dirección de Educación Municipal que está manifiestamente excedida. Y respecto a cómo allegar más recursos, quiero señalar la posibilidad que se converse con la Secretaría Regional Ministerial de Educación ¿En qué sentido? La Secretaría Regional Ministerial de Educación, está en conversación o lo tiene en idea o lo tiene dentro de sus planteamientos de entregarle escuela industrial a la Universidad del Bío Bío, la escuela industrial de Collao y por lo tanto, la Secretaría Regional Ministerial va a requerir necesariamente y obligatoriamente, establecimientos educacionales para acomodar a esos estudiantes que están utilizando esas instalaciones. Yo propongo, que se converse con la Secretaría Regional Ministerial de Educación, para que se vea la posibilidad de entregarles a ellos vía pago la Escuela Rebeca Matte u otra, naturalmente al Ministerio, un par de establecimientos que nosotros estemos sub ocupando o que no estemos ocupando y eso es absolutamente factible, porque la afectación que tienen nuestros locales y es por eso que yo decía que no se puede vender el Colegio Balmaceda, porque están afectados. Y ya salió un dictamen de la Suprema, en el sentido de obligar a un Municipio a no hacer una venta que tenía de escuelas en el sur y esto acaba de salir recientemente, un fallo en la cual se impedía la venta de establecimientos, porque no cumplía la afectación y fue cuando se entregaron. En este caso, esta escuela perfectamente es compatible desde el punto de vista legal porque el fin sigue siendo educacional, volverían al Ministerio y éste podría hacer un aporte conforme al significado de estas escuelas, no solo desde el punto de vista económico sino que incluso superior y ese es un tema, que perfectamente podría discutirse con la Secretaría Regional Ministerial, porque es algo que ellos están viendo con carácter de cierta urgencia en la entrega de estas escuelas industriales. Así es que yo creo que eso es absolutamente factible y además, perfectamente podríamos llegar a una cantidad importante de millones de pesos, creo que más de un millón de dólares, si se conversa bien podría contribuir a lo que planteaba el Concejal Condeza, en lo inmediato y creo que esto hay que hacerlo en lo inmediato.

Sr. ALCALDE: Gracias señor Concejal. Habiéndose cumplido el tiempo, se levanta la Sesión.

Se levanta la Sesión, siendo las 12.02 horas.


PATRICIO KUHN ARTIGUES
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN



CONCEPCIÓN, 25 de agosto de 2011.-



Concepción, Agosto 24 de 2011.-

ANEXO N° 1

INFORME

I.- SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE ASEO.

1. Contrato de Concesión de Extracción de RSD.

1.1. *Validación en Terreno*

a) Cursos de capacitación ofrecidos por la empresa.

Con fecha 26.07.2011, se solicita a través de libro manífold N°6 folio 27, programación detallada de los cursos a realizar con el fin de ponerse al día con la cantidad de curso ofertados. Con fecha 10.08.2011, la empresa Dimensión hace entrega de carta Gantt con la programación solicitada, la que cumple con la cantidad de cursos faltantes, los que se realizarán entre Agosto y Diciembre de 2011.

b) Vestuario e implementos de seguridad del personal.

Con fecha 26.07.2011, se solicita verbalmente, una planilla actualizada de las prendas entregadas al personal que actualmente realiza labores en la empresa y forman parte del contrato vigente con el municipio. Lo anterior se reitera a través de libro manífold N°6 folio 34, de fecha 10.08.2011.

Con fecha 10.08.2011, la empresa Dimensión hace entrega de una carpeta con notas de cargo, firmadas por el personal, donde se indica la vestimenta e implementos entregados. Lo anterior será verificado en terreno por personal de la ITS (inspectores y administrador de contrato).

c) Equipamiento y documentación de camiones recolectores.

En la actualidad toda la flota de la empresa se encuentra con su revisión técnica al día, salvo el camión N° 473 que se encuentra en reparaciones, por lo que una vez subsanadas las fallas deberá presentar el documento.

Respecto al equipamiento de los camiones, constantemente se efectúan fiscalizaciones a fin de determinar el cumplimiento de lo ofertado; es así que con fecha 19.08.2011, a través de libro manífold N°6 folio 37, se entrega resumen de fiscalizaciones y se solicita solucionar las faltas.

Según conversaciones posteriores, la empresa está efectuando la compra de implementos faltantes, puesto que se han roto y/o deteriorado por el uso.

1.2. *Validación de Registros*

En informe de Contraloría se señala que el municipio no entregó información acerca del "registro de reparaciones mayores", en consecuencia de que éste si estaba incluido dentro de los documentos enviados al organismo fiscalizador.

1.3. *Aparcamiento y mantención de vehículos*

La empresa señala que constantemente se están dando las instrucciones al personal para que los camiones no lleguen a base con residuos en sus cajas compactadoras, y si ésto ocurriese por alguna falla, serán retirados manualmente para ser llevados al vertedero por otro vehículo. Lo anterior ha podido constatarse en fiscalizaciones efectuadas en la base de la empresa.

1.4. *Dotación de vehículos para el cumplimiento del contrato*

Sin observaciones de Contraloría: se cumple con la dotación de camiones necesarios para el cumplimiento del contrato.

1.5. *Limpieza y desinfección de los camiones recolectores*

e instruye a la empresa para que el lavado de camiones se efectuara todos los días; lo que, según fiscalizaciones, se ha estado cumpliendo.

1.6. *Procedimiento para aplicación de multas*

Con fecha 27.07.2011, a través de Ordinario, se instruye al personal de la Unidad Técnica acerca del procedimiento a efectuar en la aplicación de las multas, y así evitar la duplicidad de registros.

DIMENSION S.A. - MULTAS EJECUTORIADAS

PERIODO 01-SEPTIEMBRE.2008 - A LA FECHA

FECHA	VALOR (UF)	VALOR (\$)	MULTA APLICADA (RAZÓN O MOTIVO)	OBS	TIPO
3-09-2008	8	\$ 167.556	Recolección nocturna no se ajustó a los requisitos establecidos en las respectivas Bases y E.T.	PAGADA (SEPT)	GRAVE
4-11-2008	10	\$ 641.156	Incumplimiento en la presentación a la UT de las respectivas Rutas de barrido y recolección	PAGADA (NOV)	MEDIANA
5-02-2009	20	\$ 1.714.862	Incumplimiento acreditación ante la UT de documentación de la propiedad de Equipos y Vehículos	PAGADA (ENE)	MEDIANA
4-12-2008	80	\$ 1.714.862	Incumplimiento en la atención de 8 cuadras no barridas	PAGADA (FEB)	GRAVE
5-02-2009	10	\$ 210.859	Por no cumplir con las ordenes y/o instrucciones dadas por la ITS	re bajada a 10 UF	AÑO 2008
7-02-2009	10	\$ 210.799	Atraso en el inicio del servicio de recolección nocturno (Freire/Paicaví)		
5-03-2009	24	\$ 503.100	Incumplimiento de horario de pasada por cuadra de recolección sector centro	PAGADA (MAR)	GRAVE
3-04-2009	24	\$ 1.424.365	Lavado centro. No contar con la máquina hidrolavadora	PAGADA (ABR)	GRAVE
3-04-2009	20	\$ 41.905	Falta de barredora mecánica indicada en las ET	PAGADA (ABR)	GRAVE
3-07-2009	2	\$ 125.740	Falta de la Hidrolavadora compacta de alta presión indicada en las ET	PAGADA (ABR)	GRAVE
3-07-2009	1	\$ 419.484	No recolección de residuos de acuerdo a los requisitos establecidos en las Bases y E. Técnicas	PAGADA (ABR)	GRAVE
3-08-2009	5	\$ 502.470	Comportamiento impropio de conductor frente a ITS	PAGADA (JUL)	MEDIANA
3-08-2009	20	\$ 499.893	Identificación inadecuada	PAGADA (JUL)	LEVE
4-08-2009	24	\$ 420.295	Falta de higiene y presentación de camión	PAGADA (AGO)	MEDIANA
2-10-2009	24	\$ 420.295	Reiterada interrupción del barrido mecánico y no operación de máquina barredora	PAGADA (AGO)	GRAVE
8-04-2010	20	\$ 951.282	Falta de la Hidrolavadora compacta de alta presión indicada en las ET	PAGADA (OCT)	GRAVE
8-06-2010	90	\$ 320.260	No retiro de RSD en ruta nocturna	PAGADA (AGO)	GRAVE
5-09-2010	15	\$ 427.013	No contar con vehículos de reemplazo oportunamente	PAGADA (JUN)	GRAVE
5-09-2010	20	\$ 426.842	Falta de camión de repaso durante 4 horas	PAGADA (SEPT)	AÑO 2010
7-09-2010	20	\$ 213.407	Por cuadra no barrida en el horario correspondiente	PAGADA (SEPT)	
9-09-2010	10	\$ 214.389	No retiro de los residuos resultantes del servicio de barrido	PAGADA (SEPT)	
7-12-2010	10	\$ 429.083	Por cuadra no barrida en el horario correspondiente	PAGADA (DIC)	GRAVE
9-12-2010	160	\$ 429.083	Atraso en el inicio del servicio de recolección diurna	PAGADA (DIC)	GRAVE

POR AÑO CALENDARIO:

GRAVES: 15 MAX

MEDIANAS: 30 MAX

4-02-2011	15	\$ 537.368	Filtración líquidos percolados hacia la calle	PAGADA (JUL)	MEDIANA
	10	\$ 430.355	Iniciar recorrido sin estar camión completamente vacío	PAGADA (FEB)	GRAVE
4-02-2011	20	\$ 2.151.774	Incumplimiento en el inicio del servicio de recolección diurna	PAGADA (JUL)	GRAVE
4-02-2011	100	\$ 430.355	Incumplimiento en el horario aprobado de pasada	PAGADA (FEB)	MEDIANA
4-02-2011	20	\$ 431.148	No contar con vehículos de reemplazo oportunamente	PAGADA (MAR)	GRAVE
6-03-2011	40	\$ 215.671	Por recolección no cumplida por cuadra en recolección nocturna	PAGADA (MAR)	GRAVE
3-03-2011	10	\$ 3.264.528	Atraso en el inicio del servicio de recolección nocturna	PAGADA (MAR)	GRAVE
9-05-2011	150	\$ 3.264.528	Por 15 cuadras no barridas en el horario correspondiente	PAGADA (JUL)	GRAVE
9-05-2011	15	\$ 435.270	Incumplimiento de las normas sanitarias	PAGADA (MAY)	GRAVE
	5	\$ 4.573.433	Camión en recorrido sin revisión técnica al día	PAGADA (JUL)	LEVE
6-05-2011	210	\$ 1.089.649	Por 21 cuadras no barridas en el horario correspondiente	PAGADA (JUL)	GRAVE
3-05-2011	50	\$ 174.344	Adelantamiento en el servicio de recolección nocturna	PAGADA (JUL)	GRAVE
3-05-2011	8	\$ 3.923.494	No recolección de residuos de acuerdo a los requisitos establecidos en las Bases y E. Técnicas	PAGADA (MAY)	GRAVE
5-05-2011	180	\$ 109.644	Por 18 cuadras no barridas en el horario correspondiente	PAGADA (JUL)	GRAVE
8-07-2011	5	\$ 109.644	Por no mantener los registros correspondientes a los cursos de capacitación	PAGADA (JUL)	MEDIANA

POR AÑO CALENDARIO:

GRAVES: 15 MAX

MEDIANAS: 30 MAX

AÑO 2008	\$ 2.523.574	GRAVE	29	75 max
AÑO 2009	\$ 3.938.615	MEDIANA	9	150 max
AÑO 2010	\$ 3.402.571	LEVE	2	
AÑO 2011	\$ 17.767.033			

TOTAL MULTAS EJECUTORIAS

\$ 27.631.793

ORD: N° 846

ANT: Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Concejo.

MAT: Sobre procedencia de tratar materias que indica y medidas adoptadas por la Municipalidad.

CONCEPCIÓN,

26 AGO. 2011

A: SR. ALCALDE DE CONCEPCIÓN
D. PATRICIO KUHN ARTIGUES

DE: MAURICIO GARCIA LARENAS
DIRECTOR DE ASESORÍA JURIDICA

Informo a Ud. en relación con el Ord. N° 61 de fecha 18 de agosto de 2011, suscrita por los Concejales Srs. Condeza, Lynch, Ortiz, Smith y Godoy, en que convocan a Sesión Extraordinaria de Concejo para el día 25 de agosto de 2011.

Me refiero, a petición suya, al punto 3 de la tabla propuesta por los Srs. Concejales, esto es: "Propuestas de la Administración Municipal a las acciones solicitadas en Ord. 53, referido a la recuperación de dineros y otras acciones respecto a las horas extras pagadas sin justificación."

Se ha tenido a la vista el Oficio Or5d. N° 53 de fecha 7 de julio de 2011, y en relación con él, puedo informar a Ud. lo siguiente:

1.- La Contraloría Regional del Bío Bío, en oficio/informe n° 6456 de fecha 28 de junio de 2011, evacuado a petición del Concejal sr. Condeza, se ha pronunciado sobre la facultad del Concejo de citar a Sesión Extraordinaria para tratar, entre otros temas, las "políticas municipales respecto a la compensación de horas extraordinarias" y la "implementación del sistema de control biométrico".

Sobre el particular, la Contraloría Regional ha determinado, en primer término, que

En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley N° 18.695, ya citada, el Alcalde es quien tiene la facultad de ordenar trabajos a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas imposergables. Agregando dicha disposición legal, que los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario y si ello no fuera posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo de las remuneraciones.

Así, es dable concluir, que el legislador estableció expresamente la manera de compensar el trabajo extraordinario de los funcionarios municipales, correspondiéndole exclusivamente al Alcalde determinar en el caso concreto si otorgará el descanso o el pago extraordinario.

En lo relativo al segundo tema, la Contraloría ha determinado que



En consecuencia, y conforme se ha expuesto con antelación, corresponde al Alcalde, en su calidad de jefe superior de la Corporación Municipal, disponer u ordenar trabajos extraordinarios de acuerdo a las necesidades que demande el servicio; el pago o compensación de ellas en su caso; así como también, implementar las medidas, sistemas o mecanismos de control de la jornada de trabajo de los funcionarios del municipio, toda vez que tales decisiones forman parte de sus atribuciones de dirección, gestión y control de los recursos humanos, físicos y financieros con los que cuenta la Entidad, sin que para su ejercicio e implementación, sea necesaria la anuencia o aprobación del concejo municipal respectivo.

2.- Por lo tanto, no estando en cuestión la facultad del Concejo para convocar a una Sesión Extraordinaria, la que es procedente en ejercicio del derecho del artículo 84 de la Ley N° 18.695, si está sujeta a análisis la determinación de las materias que pueden tratarse en dicha sesión.

3.- En cuanto a las materias consignadas en Ord. N° 53 de fecha 7 de julio de 2011, puedo informar a Ud. lo siguiente:

- Los puntos 1 y 2 corresponden al ejercicio privativo de las atribuciones del Alcalde (Contraloría Regional del Bío Bío, oficio/informe n° 6456 de fecha 28 de junio de 2011) y no corresponde.

- Punto 3 no corresponde a exigencia legal, y al efecto se dictó Decreto N° 114-E-11 de fecha 21 de julio de 2011, que establece el procedimiento para ordenar, autorizar y disponer la compensación o el pago de horas extraordinarias.

- Punto 4 no corresponde, la Municipalidad ha implementado medidas para solucionar las observaciones formuladas, al tenor de lo ordenado en numeral 4 de las Conclusiones de Informe Final IE 12/11 de la Contraloría Regional del Bío Bío. Por tratarse de objeciones de carácter administrativo, el Informe de Contraloría no ha ordenado el reintegro de fondos.

- Punto 5 no corresponde, Municipalidad ha controvertido las conclusiones del Informe, se ha tomado las medidas correctivas necesarias y Contraloría ha dispuesto la realización de "las acciones de control pertinentes". Por tratarse de objeciones de carácter administrativo, el Informe de Contraloría no ha ordenado el reintegro de fondos.

- Punto 6 no corresponde, numeral 1 de las Conclusiones de Informe CGR da por subsanada la observación, sin perjuicio que en fiscalización futura de seguimiento se verificará el cumplimiento de las observaciones. Al efecto, se ha tomado las medidas correctivas necesarias en el plano administrativo, se ha dictado el Decreto N° 114-E-11 de fecha 21 de julio de 2011, y por tratarse de objeciones de carácter administrativo, el Informe de Contraloría no ha ordenado el reintegro de fondos.

- Punto 7 se ha subsanado, mediante instrucción a DAF para efectuar el descuento, el que se ha realizado en junio 2011 respecto de parte de funcionarios. Pendiente cobro total.

- Punto 8 (sobre pago excesivo de colación por horas trabajadas en sábados y domingos), no es posible determinar montos, por haberse remitido íntegramente la información sobre remuneraciones al Ministerio Público, en investigación sobre horas extraordinarias.

- Punto 9 pendiente, cumplido hasta 29 abril 2011.

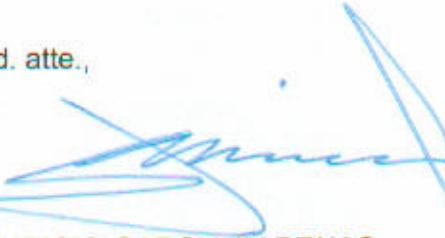
- Punto 10: En cuanto a observaciones 1.2 y 2.1 del título Dirección de Educación Municipal, no corresponde, ya que la Municipalidad ha implementado medidas para solucionar las observaciones formuladas, al tenor de lo ordenado en numeral 4 de las Conclusiones de Informe Final IE 12/11 de la Contraloría Regional del Bío Bío. Por tratarse de objeciones de carácter administrativo, el Informe de Contraloría no ha ordenado el reintegro de fondos.



En lo relativo a observación 2.2 de Dirección de Educación, de acuerdo con conclusión nº 6 de Informe Final CGR, el organismo Contralor anuncia formulación de reparos al tenor de arts. 98 y 101 de Ley Orgánica Nº 10.336.

- Punto 11 (sobre pago excesivo de colación por horas trabajadas en sábados y domingos), funcionarios fueron notificados mediante carta, del descuento a partir de remuneraciones de meses siguientes. 4 funcionarios dedujeron reclamo ante Contraloría, Municipalidad emitió informe.
- Punto 12 se instruyó sumario administrativo en DEM, el que se encuentra en fase final.
- Punto 13 se efectuó reintegro de Director DAS en relación con observación número 3.1. En relación con observación 1.1, la Municipalidad ha implementado medidas para solucionar las observaciones formuladas, al tenor de lo ordenado en numeral 4 de las Conclusiones de Informe Final IE 12/11 de la Contraloría Regional del Bío Bío. Por tratarse de objeciones de carácter administrativo, el Informe de Contraloría no ha ordenado el reintegro de fondos.
- Punto 14, no corresponde, la Municipalidad ha implementado medidas para solucionar las observaciones formuladas, al tenor de lo ordenado en numeral 4 de las Conclusiones de Informe Final IE 12/11 de la Contraloría Regional del Bío Bío. Por tratarse de objeciones de carácter administrativo, el Informe de Contraloría no ha ordenado el reintegro de fondos.
- Punto 15 subsanado, la Municipalidad ha implementado medidas para solucionar las observaciones formuladas, al tenor de lo ordenado en numeral 4 de las Conclusiones de Informe Final IE 12/11 de la Contraloría Regional del Bío Bío.
- Punto 16 los antecedentes en cuestión se encuentran en proceso para poder ser publicados prontamente, el proceso comprende la recolección, ordenamiento, escaneo, etc..

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.,


MAURICIO GARCIA LARENAS
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA


DISTRIBUCIÓN

La indicada
Administración Municipal
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
MGL/mgl/mgl





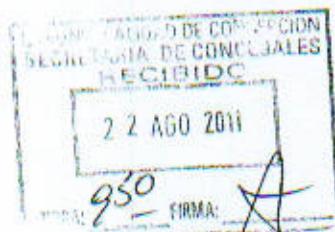
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO

UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

REF. 89.184/11.-

JUL/hop.-



ATIENDE PRESENTACIÓN DE LOS CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DOÑA ALEJANDRA SMITH BECERRA Y DON PATRICIO LYNCH GAETE.-

CONCEPCIÓN, 09077 19.08.11

Se han dirigido a esta Contraloría Regional del Biobío, los concejales de la Municipalidad de Concepción identificados en el epígrafe, los que en mérito del resultado que contiene el Informe Final N° IE.12/11, de este Organismo Contralor, sobre investigación especial relativa al pago de horas extraordinarias en la Municipalidad de Concepción, solicitan en lo que importa, que en el caso que se determine alguna irregularidad por las actuaciones de don Patricio Kuhn Artigues, actual alcalde de ese municipio, don Benjamín Maureira Álvarez, Héctor Allendes Videla y, de la ex alcaldesa señora Jacquelinne Van Rysselberghe, se inicien los sumarios administrativos correspondientes y se apliquen las medidas que procedan

Sobre el particular, se debe informar que mediante resolución N° 346, de 28 de junio de 2011, de esta Contraloría Regional del Biobío, se dio inicio a un sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios que estuvieren involucrados en los hechos que da cuenta el mencionado informe y, respecto de las horas extraordinarias pagadas al ex director del departamento de administración de educación municipal, don Benjamín Maureira Álvarez, se inició el juicio de cuentas para determinar la eventual responsabilidad civil por las sumas pagadas por dicho concepto, lo cual, una vez afinados dichos procesos, se informará a los recurrentes.

Saluda atentamente a Ud.,

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

A LA SEÑORA
ALEJANDRA SMITH BECERRA Y OTRO
CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN